

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**19070** ACUERDO de 11 de agosto de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hacen públicos los nombramientos de Jueces en régimen de provisión temporal, efectuados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 1.º a 8.º del Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 15 de julio de 1987, y como consecuencia del concurso convocado en fecha 14 de junio de 1994, para la provisión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se mencionan, seguidamente se hacen públicos los nombramientos efectuados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, según Acuerdo de 27 de julio de 1994, de los Jueces en régimen de provisión temporal, para desempeñar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican:

##### *Tribunal Superior de Justicia de Valencia*

Doña María José Purkiss Pina, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Benidorm.

Don José Jesús Maraver Lora, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria.

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Massamagrell.

Doña María Tomasa Cons Pazo, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna.

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena.

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sueca.

Doña Vicenta José Toldrá Ferragud, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Játiva.

El nombramiento durará una anualidad, con la posible prórroga por otro año a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 433 de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el Acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de agosto de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**19071** ORDEN de 27 de julio de 1994 por la que se resuelve el concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud, convocado por Orden de 24 de mayo de 1994.

Por Orden de 24 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) se convocó concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud (Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social). De acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria y una vez valorados los méritos alegados por los concursantes,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Resolver el citado concurso adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los aspirantes que asimismo se especifican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo puesto de trabajo obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde el día de la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado.

Tercero.—El personal que haya obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se le adjudique en la presente Orden, salvo que participe únicamente para cubrir vacantes en este Departamento.

Cuarto.—Contra esta Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a este Centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 27 de julio de 1994.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Directora general del INSALUD, Carmen Martínez Aguayo.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.